



Cerro Sombrero, 6 de enero de 2015.

NUM 004/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir servicio de capacitación para funcionarios Municipales.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa, si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 3) Presupuesto municipal año 2015.

DECRETO

1° AUTORIZASE, a GESTIÓN PÚBLICA CONSULTORES LIMITADA, RUT 76.715.360-0, Capacitación Conductores de Vehículos Estatales, Áreas Municipal, Salud y Educación. Modalidades de Contratación; Derechos y Deberes Funcionarios, Responsabilidad Administrativa, Civil y Penal, a realizarse los días 8 y 9 de enero del 2015, en la ciudad de Viña del Mar, ya que cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de trato directo, con la orden de compra electrónica N° 3866-4-SE15, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, donde participaran los funcionarios Juan Barría Peralta y Carlos Ginieis Miranda

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada una suma total de \$ 460.000, (cuatrocientos sesenta mil pesos) exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



★RISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde